

V. OTROS ANUNCIOS

241 NOTARÍA DE DOÑA ROCÍO RODRÍGUEZ MARTÍN

Yo, Rocío Rodríguez Martín, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital.

Hago saber: Que mi notaría, sita en Madrid, 28039, calle Sánchez Preciado, número 29, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.—Ciento ochenta y uno. Vivienda primero, letra I, situada en planta primera del portal número 9 de la calle Gerardo Diego, de Madrid, distrito municipal de Vallecas. Tiene una superficie construida de 99 metros y 79 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con espacios comunes; derecha, entrando, con hueco de ascensor y espacios libres en parcela de su situación; izquierda, con vivienda letra J de su misma planta y portal, y fondo, con espacios libres en parcela de su situación. Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y tendederos.

Cuota: se le asignó una cuota de participación en el valor total y elementos comunes de la parcela del 0,49 por 100 y una cuota de participación en los gastos del portal al que pertenece del 1,13 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1222, libro 1210, folio 18, finca número 113.424.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría; la primera subasta se celebrará el día 18 de abril de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el de 318.451 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día 23 de mayo de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el 75 por 100 del importe de la primera subasta; de no haber postor o si resultare fallida, la tercera subasta se celebrará el día 26 de junio de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las limitaciones señaladas en el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día 3 de julio de 2012, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi notaría de lunes a viernes (no festivos), en horario de diez a trece. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, con excepción del acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o en entidad de crédito, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante entrega de cheque bancario a nombre del notario o justificante de su ingreso en entidad de crédito. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor adquirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.—La notaria, Rocío Rodríguez Martín.

(02/1.856/12)